

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3542119_ZNCDD-R9W12-KF9BD_DBD8FC965D5B11620C09B6387E511E28A2F5424A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaltrabajalectrona.cadiz.es/portaltrabajalectrona/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO

2 PLAZAS DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL OEP 2020 Y 2022

El Tribunal de Selección en sesiones celebradas en fecha 30 de noviembre de 2023 y 12 de diciembre de 2023, se reúne con motivo a la valoración de los méritos y servicios de la fase de concurso, conforme dispone el apartado 8.1 de Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento de selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de dos plazas de Inspector/a de la Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cádiz 2020 y 2022 aprobadas por el Concejal Delegado de Coordinación y Personal mediante Decreto número 2023/3084 de 26 de mayo de 2023 (BOP de Cádiz numero 190 de 12 de junio 2023).

Examinada la documentación acreditativa de los méritos aportados por los/las aspirantes, Acuerda:

Primero: Aprobar la puntuación de la FASE DE CONCURSO, resultante de la aplicación del baremo establecido en el apartado de las Bases Específicas, anteriormente mencionado, siendo el resultado el que sigue a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN Y DOCENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL	TOTAL (APLICACIÓN 8.1 BASES)
GALLARDO ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	0	1,6	4	0	5,6	4,5
SÁNCHEZ FERRER, JOSE MANUEL	0	3,6	4	0	7,6	4,5
GONZALEZ LEÓN, ÁNGEL	0	1,2	4	0	5,2	4,5
MORENO GALÁN, DAVID	0	2,4	4	0	6,4	4,5
OCHOA ABOLLADO, ANDRÉS	1	2,6	4	0	7,6	4,5

Segundo.- Comunicar la fecha y el lugar de celebración de la Fase de Oposición:

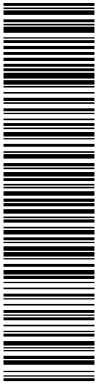
Día: Jueves 21 de diciembre
Hora: 09:00.
Lugar: Jefatura Policía Local, sita en Plaza San Juan de Puerto Rico s/n.

La Fase de Oposición, de acuerdo con el apartado 8.2 de las Bases Específicas que rigen el presente proceso consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes:

“(…)La primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal de las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Personal_ ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO CONCURSO INSPECTORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZNCDD-R9W12-KF9BD Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Personal. Técnico de Administración General. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 12/12/2023 14:08	ESTADO FIRMADO 12/12/2023 14:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3542119_ZNCDD-R9W12-KF9BD_DBD9FC965D5B11620C09B6387E511E28A2F542A4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.felcontribuyente.cadiz.es/portal/felcontribuyente/portal/verificarDocumentos.do?pes_coi=5&ent_id=1&dioma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

El cuestionario constará de 57 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 50 primeras ordinarias y evaluables y las 7 últimas de reserva, que sólo serán valoradas en el supuesto de anulación de alguna(s) de las anteriores.

- El régimen de puntuación será el siguiente:
- Pregunta correctamente contestada: sumará 1 punto.
 - Pregunta incorrectamente contestada: restará 0,25 puntos.
 - Pregunta en blanco o no contestada: restará 0,10 puntos.

Todo ello conforme a las instrucciones que con carácter previo al inicio de la prueba dé a conocer el Tribunal.

El cuestionario se calificará de 0 a 10, en función del número de puntos obtenidos conforme al régimen de puntuación descrito anteriormente, donde 50 puntos es el 10, calculándose proporcionalmente las demás puntuaciones. En todo caso, serán considerado no aptos los aspirantes que hubieran obtenido una puntuación inferior a 25 puntos.

El ejercicio será corregido de forma anónima, sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

- La segunda fase consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el indicado temario. El cómputo de la puntuación de esta parte del ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja. Entendiéndose aprobada con una nota mínima de 5.

La fase de oposición se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en la primera prueba y otros 5 en la segunda prueba. La calificación final, será la suma de ambas dividida por dos. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

- Aplicación de la fase de concurso: finalizada la fase de oposición los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los/as aspirantes. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición, y en ningún caso podrá superar el 45% de la puntuación máxima de la fase de oposición.

Si sumadas las puntuaciones de ambas fases existiesen empate entre los/as aspirantes, se resolverá a favor de quien haya obtenido más puntos en la fase de oposición (...)."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando al aspirante que dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para que el interesado pueda alegar las rectificaciones que estime oportunas respecto a la puntuación otorgada.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

OBSERVACIONES: